

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8395** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 2 de Oviedo,

En este órgano judicial se tramita concurso 48/21 seguido a instancia de la Procuradora D.<sup>a</sup> María Luisa Villagrà Alvarez, en representación de Sts Systems, S.L., con CIF n.º B74362336 y con domicilio en la calle Arquitecto Reguera, n.º 9, 2.º c, Oviedo, en el que se ha dictado auto de declaración y conclusión de concurso voluntario con fecha 10/02/21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se declara la competencia territorial de este juzgado para conocer del concurso solicitado por la procuradora sra. Villagrà en nombre y representación de Sts Systems. S.L.

2.-Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario, de Sts Systems, S.L.

3.-Se acuerda la conclusión del concurso de Sts systems si por insuficiencia de la masa activa.

4.-Se acuerda la extinción de Sts Systems, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al registro mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado registro.

6.-Se acuerda la publicación den el registro publico concursal y en el BOE, haciéndose entrega a la representación procesal de Sts Systems, S.L., vía Lexnet.

7.-Esta resolución tendrá efectos declaratorios de insolvencia de la deudora a los efectos de cualquier reclamación que pudiera interponerse en vía laboral.

Modo de impugnación:

1.-Contra la declaración de concurso cabe, por quien acredite interés legítimo, recurso de apelación, que no tendrá carácter suspensivo.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Oviedo, 10 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210009653-1